

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°011-2013-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 03 de enero del 2013.

**VISTO:**

La Nota Informativa N°001-2013-GAF/MDBSH, en la cual la gerencia de administración y finanzas solicita se designe a los integrantes del comité Especial Permanente para el periodo 2013 y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, correspondiente al periodo 2013, conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

CPC. Tomas Ríos Trigoso DNI N°01159411  
Gerente de Administración y Finanzas

PRESIDENTE

Ing. Cinthya Jessica Alarcón Cotrina DNI N°401101148  
Gerente de Desarrollo Urbano rural e Infraestructura

MIEMBRO

Econ. Flor Marina Rojas Benítez DNI N°18135028  
Jefe de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sra. Erica Chashnamote Chujutalli DNI N°01163067  
Asistente de la Oficina de Logística

MIEMBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



Ing. Julliana Lizeth Vásquez Gonzales DNI N°41676812  
Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente

MIEMBRO

Lic.Cc.C.c Giannina Petilu Araujo Bartra DNI N°40317508  
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité designado llevará a cabo las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de menor cuantía durante el año 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Peña León  
ALCALDE

